



| |
|-------------|
| Expediente |
| 2024/24-INT |

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023. EXPTE. 2024/24-INT. REF.: E/INT/FVV.

Aprobada por mayoría de 14 votos de los 21 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE, , y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra:-

Abstenciones:- 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX.

ANTECEDENTES

1º.- 29 de mayo de 2024; Informe de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas a la Cuenta General Ejercicio 2023. Dictamen 2024000034.

2º.- 7 de junio de 2024; Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 109.

3º.- 15 de julio de 2024; Certificado de Registro General de Entrada de inexistencia de reclamaciones o alegaciones al expediente de la Cuenta General 2023.

4º.- 17 de julio de 2023; Informe de Intervención I.C.F. 51/2024 en el que se refleja que se han formado y elaborado los Estados y Cuentas Anuales entre otras

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364250171607301



cuestiones, no habiéndose presentado alegaciones en tiempo y forma durante el plazo de exposición.

5º.- 25 de julio de 2024; Dictamen número 2024000038 de la Comisión Informativa de Recursos Económicos y Especial de Cuentas, informando favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023 por mayoría absoluta de los asistentes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Aspe ha sido confeccionada de acuerdo con la siguiente normativa:

- Artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Capítulo Sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDA. Acompañada la Cuenta General Ejercicio 2023 de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, ésta se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, se proceda a la aprobación. Una vez aprobada la Cuenta General Ejercicio 2023 se rendirá al Tribunal de Cuentas a través de la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

SEGUNDO: Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2023.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364250171607301



Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2024, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 14/08/2024 Hora: 10:40:19

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 14/08/2024 10:59:44

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250364250171607301

